



ACUERDO DE CONCEJO N° 210-2016-MPH/CM

VISTO:

El Oficio N° 840-2016-MDJN/A de fecha 29 de diciembre de 2016 remitido por el Ingeniero Adriel Valenzuela Pillihuamán, Alcalde de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno a la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre ratificación de la Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, a la vez el numeral 9) del mismo Artículo del cuerpo legal acotado, estipula que corresponde municipal, crear, modificar suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece en su párrafo cuarto que, las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, con Oficio N° 840-2016-MDJN/A de fecha 29 de diciembre de 2016 remitido por el Ingeniero Adriel Valenzuela Pillihuamán, Alcalde de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno a la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre ratificación de la Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 8 y 14, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard de la Cruz y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, y excusa de Dictamen, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Racionalización y Estadística, la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 210-2016-MPH/CM DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Fe de Erratas al Acuerdo de Concejo N° 210-2016-MPH/CM de fecha 30 de diciembre de 2016 (Vistos, Artículo Primero) en mérito al Oficio N°05-2017-MDJN/SGAT de fecha 07 de agosto de 2017 remitido por la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, conforme a lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Revisión de Oficio

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

VISTOS:

El Oficio N° 840-20 16-MDJN/A de fecha 29 de diciembre de 2016 remitido por el Ingeniero Adriel Valenzuela Pillihuamán, Alcalde de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno a la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre ratificación de la Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

DEBE DECIR:

VISTOS:

El Oficio N° 840-20 16-MDJN/A de fecha 29 de diciembre de 2016 remitido por el Ingeniero Adriel Valenzuela Pillihuamán, Alcalde de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno a la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre ratificación de la Ordenanza Municipal **N° 019-2016-MDJN/A** que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal **N° 019-2016-MDJN/A** que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de las Tasas por Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017 en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gelmira Cornejo Zaga
JEFE